

## Propósito laudable

En uno de los capítulos del presupuesto de gastos del departamento de Fomento se pide, que se autorice al Gobierno para convenir, de acuerdo con los concesionarios, las subvenciones á los ferrocarriles en anualidades fijas que representen el interés y la amortización del capital con que el Estado ayuda la construcción de las líneas.

El interés no podrá exceder del 6 por 100. Las anualidades que se concedan podrán ser garantías de emisión de obligaciones para las compañías interesadas.

El propósito que parece perseguir el ministro con esta nueva forma de atender al pago de las subvenciones, es encontrar de los recursos del presupuesto una cantidad importante destinada á la construcción de carreteras secundarias, otras obras públicas y al fomento de la agricultura y ganadería.

La cifra que aparece destinada y que se invierte anualmente en el pago de las subvenciones, es de siete millones.

Convirtiendo este pago de acuerdo, los concesionarios, en anualidades fijas que comprendan además del interés de este capital la correspondiente á la amortización en veinte años, resultan atendidos estos servicios en millon y medio al año, dejando un sobrante de cuatro millones y medio.

Aunque se dijo que se trataba de una operación de crédito ó empréstito que afectaría á nuestra deuda, esto no resulta de tal negociación.

Sólo se autoriza á los concesionarios ó compañías á poner como garantía de las obligaciones que emitan, el interés que tienen que percibir, pero de sus obligaciones no son responsables más que las compañías: además de que aunque existan muchas ó pocas acciones de ferrocarriles, no obsta esto para que pueda unificarse ó no nuestra deuda, porque sabido es que sus acciones y obligaciones no afectan á nuestra deuda.

Para pago de subvenciones vienen figurando en el presupuesto de Fomento partidas que en el actual suman los citados siete millones. El ministro trata de atender por medio de esta operación á dichas obligaciones con millón y medio, aplicando el resto de esta economía á la construcción de obras públicas.

Por último, parece que el Ministro confía en llegar á este acuerdo con las compañías, teniendo, á lo que parece, motivos para creerlo así.

Lo que interesa es conocer la forma en que se ha de llevar á efecto esta operación para que resulte tan ventajosa como se supone por el pensamiento del Sr. Duque de Veragua, encontrando en ella, sin nuevo gravámen para el Tesoro y sin responsabilidad para nuestra Deuda, una economía que puede aplicarse á otras atenciones de interés para el país.

## PROVISIÓN DE ESCUELAS

Conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 2 de Noviembre de 1888 y Reglamento de 7 de Diciembre del mismo año, se proveerán por concurso de traslado las siguientes escuelas vacantes en este distrito universitario:

*Provincia de Avila.*—Escuelas de niños.—Las elementales de Aldea del Rey y Crespos, dotada cada una con 625 pesetas anuales y emolumentos de ley.

*Provincia de Cáceres.*—Escuelas de niñas.—La id. id. de Villa del Rey, con 625 pesetas id. id.

*Provincia de Salamanca.*—Escuelas de niños.—La plaza de Auxiliar de la escuela denominada «Ateneo» (Salamanca), con el sueldo anual de 657'50 pesetas solamente.

La elemental de Aldeaseca de la Frontera, con 625 pesetas y emolumentos.

Al concurso de traslado tendrán derecho todos los que desempeñen escuelas de la misma categoría y de igual ó mayor sueldo que la vacante.

En conformidad á lo prevenido en el Real decreto y Reglamento citados, se proveerán por concurso de ascenso las escuelas siguientes:

*Provincia de Avila.*—Escuelas de niños.—La elemental completa de Navarredondilla, con 625 pesetas y demás emolumentos.

*Provincia de Cáceres.*—Escuelas de niños.—La id. de Alcántara (1.<sup>a</sup>), dotada con 1.100 pesetas id. id.

Escuelas de niñas.—Las id. id. de Trujillo (1.<sup>a</sup>), Alcántara (1.<sup>a</sup>) y Casar de Cáceres, cada una con 1.100 pesetas id. id.

La de igual clase de Almoharín, con 825 idem id. id.

*Provincia de Salamanca.*—Escuelas de niños.—Las elementales completas de Valdecarrros y Fuentes de San Esteban, dotada cada una con 625 pesetas anuales, casa y retribución.

Escuelas de niñas.—Las id. id. de Cantalapedra, Hinojosa de Duero y Navasfrías, cada una con 825 pesetas id. id.

La id. id. de Casas del Conde, con 625 idem idem.

*Provincia de Zamora.*—Escuelas de niños.—La id. id. de Villabuena, con 625 pesetas idem, id. id.

Al concurso de ascenso podrán aspirar todos los que disfruten sueldo inferior al de la vacante, siempre que el cargo de la escuela que sirvan, sea de la misma categoría.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 64 y 65 del Reglamento ya citado, se proveerán por concurso único las escuelas siguientes:

*Provincia de Avila.*—Escuelas de niñas.—La incompleta de Barbarda, dotada con 375 pesetas, casa y retribuciones.

La id. de Vega de Santa María con 250 idem id. id.

Escuelas de ambos sexos.—La incompleta de Casas del Puerto de Villatoro, dotada con 600 pesetas id. id.

Las id. de Riocabado y Salvadios, cada una con 500 id. id. id.

Las id. de Abellaneda y Villanueva del Arenal, cada una con 450 id. id. id.

La id. de Carrascalejo, con 400 id. id. id.

Las id. de Mercadillo, Muñogrande y Constantzana, cada una con 350 id. id. id.

Las id. de Pasarilla y Valdecasa, cada una con 250 id. id. id.

Las id. subvencionadas de Navalguijo y Horcajuelo, cada una con 500 id. id. id.

*Provincia de Cáceres.*—Escuelas de niños.—La Auxiliar de la elemental completa de Zarza la Mayor, con 365 pesetas.

La id. de la id. de Huertas de Animas, (Trujillo), con el sueldo legal de 550 pesetas y el resto hasta las 730 con que figura en presupuesto, en concepto de gratificación.

La elemental incompleta de Tejeda, con 590 pesetas anuales, casa y retribuciones.

Escuelas de ambos sexos.—La incompleta de Palomero, con 476'25 pesetas anuales y emolumentos de ley.

La id. de Torrecilla de los Angeles, con 431'24 pesetas id. id.

La id. de Hernan-Perez, con 415 id. id. id.

*Provincia de Salamanca.*—Escuelas de niños.—La Auxiliar de Alaráz, con 375 pesetas solamente.

Escuelas de niñas.—La incompleta de Mozarbez; con 300 pesetas y emolumentos legales.

Escuelas de ambos sexos.—La incompleta de Palomares de Béjar, con 490 pesetas id. id.

La id. de Vallejera, con 420 id. id. id.

Las id. de Castillejo de dos Casas y Aldeaseca de Armuña, cada una con 275 id. id. id.

La id. de Vega de Tirados, con 350 idem, idem idem.

Las id. de Barceo, Tirados de la Vega, Francos, Amatos, El Gró, Cespedosa de Agadones y Valdelamatanza, cada una con 250 pesetas idem idem.

*Provincia de Zamora.*—Escuelas de ambos sexos.—Las incompletas de Villabrázaro, Torres del Carrizal, Tardobispo y Benegiles, dotada cada una con 500 pesetas y demás emolumentos.

Las id. de Junquera de Tera, Villarejo de la Sierra, Mámoles, Morales de Valverde y Grisuela, cada una con 375 pesetas id. id.

La id. de Val de Santa María, con 300 idem, idem idem.

La id. de Formariz, con 290 pesetas id. id.

Las id. de Villageriz y Riomanzanas, cada una con 250 id. id. id.

Escuelas de temporada.—La de Garrapatas, con 250 pesetas id. id.

La de Rionor de Castilla, con 75 pesetas idem idem.

A las escuelas incompletas de ambos sexos, podrán presentarse aspirantes de uno y otro sexo y solo habrá lugar al nombramiento de Maestro en el caso de que no las solicite Maestra alguna, según el art. 65 del Reglamento.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en la respectiva Junta provincial, en el término de 30 días, contados desde el siguiente al de la fecha en que el respectivo *Boletín oficial* de la provincia publique este anuncio hasta las cuatro de la tarde del último día señalado.

En toda instancia de los que no estén desempeñando en propiedad plaza de Maestro ó Auxiliar en escuela pública, se expresará que no tiene defecto físico que le impida dar la enseñanza, ó en caso de tenerlo, acreditar que le ha sido dispensado por la Superioridad.

A dichas instancias acompañarán los docu-



## Miscelánea

### SECCION RELIGIOSA

*Santos de mañana.*—S. Vicente, San León XI, San Rufo, San Crescencia y San Jorge.

*Afecciones astronómicas para mañana.*—Sol: sale, 5'15; pónese, 6'43.—Luna: sale, 5'39 de la mañana; pónese, 6'57 de la tarde.

Leemos en los diarios de Madrid que se ha separado de la redacción de *La Iberia* el distinguido periodista D. Juan Barco, nuestro querido amigo.

El lunes último salió á girar la visita ordinaria á las escuelas del partido de Sequeaos, el Inspector de de primera enseñanza D. Juan Bermejo Pascual

El Ayuntamiento de Alba de Tórmes ha anunciado la vacante de Depositario de fondos municipales y la de la plaza de peon caminero y jardinero municipal.

Según nuestros colegas de la córte, entre los prelados que en breve serán elevados á la púrpura cardenalicia, se citan á los Nuncios de Paris, Madrid y Lisboa, y el sustituto de la secretaría de Estado.

Le han sido concedidos quince días de licencia, para Archena (Múrcia), al carabinero de la Comandancia de esta provincia, Manuel Martin.

Ha solicitado pensión de viudedad, D.<sup>a</sup> Francisca Martin Matias, viuda de D. Agustin Rodriguez, maestro que fué de la escuela pública de Fuentes de San Esteban.

Con objeto de pescar parroquianos, un panadero de Viena ha tenido la idea feliz y original de anunciar que en cada millar de panecillos elaborados en su tahona, habrá uno que contendrá en su interior un ducado de oro. No hay que decir que á pesar de estar el establecimiento en uno de los arrabales más pobres de aquella capital, hay cada día mogicones y bofetadas para poder lograr, pagando, unos de los enigmáticos panecillos; pues esto de aspirar á un premio sin pagar nada por el billete es cosa que halaga sobremanera á un pueblo tan aficionado á las loterías, como el vienés.

Ayer salió de esta ciudad para Montachez (Cáceres), pueblo de su naturaleza, el Teniente alcalde Sr. Gomez Valhondo, á quien el Ayuntamiento ha concedido licencia para ausentarse.

Por el Ministerio de Fomento se han concedido jubilaciones por edad, á los siguientes Maestros de esta provincia: á D. Hermenegildo Pérez, maestro de Montemayor; á D. Joaquin Barrientos, de Barruelopardo; á D. Florencio Pascual, de Serradilla del Arroyo; á D. Tomás Hernandez, de Valverde de Valdelacasa; á D. José Garcia, de Zarapicos, y á D.<sup>a</sup> Mónica Benito, de Casillas de Flores.

Los Sres. D. Blás Perez y D. Florencio Pollo, que se proponen entablar querellas por injuria y calumnia contra el director de *La Legalidad*, por la carta de *Salacucanda* que apareció en el último número de dicho periódico, han presentado ante el Juzgado municipal las papeletas á fin de que se celebren actos de conciliación, requisito previo que se exige para poder interponer aquellas.

Los abogados Sres. Cuesta y Sanchez Mata defenderán ante la Audiencia á los Sres. Perez y Pollo, respectivamente, en el caso de que los juicios de conciliación se celebren sin avenencia.

Mañana, sábado, á las tres de la tarde, tendrá lugar en el salón de grados de esta Universidad, el último simulacro de juicio ante el Jurado, de los que han celebrado en este curso los alumnos de último año de la facultad de Derecho.

mentos siguientes: título profesional ó testimonio notarial legalizado del mismo, ó bien certificado de haber hecho el pago de los derechos de expedición de aquél y certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad competente; bastándole á los que cuenten servicio en la enseñanza pública, que justifiquen dichas circunstancias en su hoja de méritos y servicios cerrada dentro del término de la convocatoria; pero los aspirantes que no estuvieren desempeñando cargo en la fecha de éstas, tendrán que presentar el referido certificado de buena conducta.

Todos los aspirantes podrán presentar además cuantos documentos posean que acrediten otros méritos ó servicios en la enseñanza.

## Diputación provincial

A la sesión que celebró anoche esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Gil, asistieron los diputados Sres. Cuesta, Pando, Angoso, Aparicio, García Morales, Alonso García, Fernández Vicente, Martín García, Moríñigo, Liaño, Taravilla, Muñoz Orea (D. T.) y Muñoz Orea (D. R.).

Aprobada sin discusión el acta de la anterior, se acordó unir á sus antecedentes un oficio del Gobernador civil de la provincia aprobando el proyecto de puente que se intenta construir en Sotoserrano, y que informe acerca de dicha obra la Comisión de Fomento.

Dada cuenta de una comunicación de la Audiencia de lo Criminal de esta ciudad, en la que se pregunta si quiere mostrarse parte la Corporación en la causa que, por injurias á la misma, se sigue de oficio al director de *La Legalidad*, se acordó designar como abogado para dicho asunto, al diputado y letrado Sr. Sanchez Mata y que el Procurador lo sea el que lo es de Diputación, D. Roque Rodriguez.

Quedaron veinticuatro horas sobre la mesa un dictámen de la Comisión de Hacienda y cinco de la de Gobernación.

Se aprobaron sin discusión los siguientes dictámenes de Gobernación: desestimando la petición del acogido en la Casa-hospicio, Casimiro Eusebio Martin, ordenanza en las oficinas del Gobierno, que solicitaba ración de distinguido; y cuatro aprobando acuerdos de ningún interés general, tomados por la Comisión Provincial.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, señalándose como orden del día para la inmediata, la discusión de los dictámenes de primera lectura.

## Sección de Tribunales

Por la Audiencia de lo Criminal se ha dictado la siguiente sentencia:

Condenando al procesado Ceferino Iglesias Vallejo, como autor de un delito de lesiones menos graves, en la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias del art. 62 del Código Penal y al pago de la mitad de las costas causadas. Se absuelve al otro procesado, Valentin Sanchez de la Encina, por no resultar cargo alguno y se declaran de oficio la otra mitad restante de costas.

Ante la Audiencia de lo Criminal, se verá mañana en juicio oral y público el proceso instruido en el Juzgado de esta ciudad contra Ramón García Pazos, por suponersele autor del delito de quiebra fraudulenta. Ponente, Sr. Concha Alcalde. Fiscal, Sr. Santa Cruz. Letrado, Sr. Maldonado. Procurador, Sr. Durán (D. Genaro).

El reputado profesor dentista, DON CARLOS ALBERSARD, ha trasladado su gabinete á la calle de Toro, número 2, piso principal.

El delito que se persigue, aunque en broma, es el de muerte violenta, por cuya razón es de la competencia del tribunal de hecho, que lo compondrán los alumnos de quinto año de dicha facultad; formando el tribunal de derecho los estudiantes de último año, Sres. D. Félix Ansorena Martínez de Gildente, Casaso de la Torre (D. Ramiro), Magistro Ponente; y Espada Berrocoso (D. Lorenzo). En el Ministerio público está representado por el alumno Arias Gago (D. Julio), y la defensa está encomendada á Galindo y Pardo (D. Lorenzo).

Este acto tiene de especial, sobre los que de su clase le han precedido, el que han de ser examinados varios jóvenes que figuran de testigos, examinados de entre los mismos á quienes las académias obligan; y dos alumnos de último año de Medicina, que actuarán de peritos, que són, Zamora Montarrubio (D. Lucas) y González Castro (D. José).

Prometemos á nuestros lectores darles cuenta de cuanto de particular ocurra en el juicio, en el que seguramente habrá incidentes que merezcan mencionarse, nacidos del exámen de los testigos.

Han sido nombrados Maestros interinos, para escuelas de esta provincia:

Para la de ambos sexos de Golpejas, D. Patrocinio Hernandez Sanchez; para la de niñas de Navasfrias, D.<sup>a</sup> Manuela Benito; para la incompleta de Aldeaseca de la Armuña, D.<sup>a</sup> Paula Gimenez y Gimenez; para la de ambos sexos de Anatos, don Gabriel Pacheco Martin; y para la de igual clase de Puebla de Yeltes, D.<sup>a</sup> Adelaida Agustina Dominguez.

Hé aquí los acuerdos más importantes que tomó el Ayuntamiento en la sesión que celebró anoche:

Que la Comisión de Gobierno interior presente en la sesión próxima el expediente instruido, con motivo de haberse procedido por administración al derribo de las casas números 35 y 37 de la calle de la Rua.

Aprobar un luminoso informe del Regidor Sindico, en el que se determina que corresponde á la Diputación provincial satisfacer las estancias en la Carcel de esta ciudad de los presos de fuera del partido de la capital, y las de aquellos que vengan á declarar en los juicios orales.

Aprobar el presupuesto del Hospital de la Santísima Trinidad para el corriente año.

Conceder á Catalina Pedráz, viuda de un guardia municipal, una gratificación de 50 pesetas, por una sola vez.

Que pasaran á informe de la Comisión de Hacienda las instancias presentadas por tres empleados de la Corporación pidiendo aumento de sueldo, y las de dos vecinos solicitando encabezamiento por consumos.

Proceder á la elección de Interventor del Res-de Consumos, de entre los seis solicitantes: D. Antonio Pons, D. Julián Diez del Valle, D. Eduardo Redondo, D. Ramón Garrote, D. Modesto Gimenez y D. Lúcio Almaráz.

El resultado de las votaciones fué el siguiente: 1.<sup>a</sup> D. Antonio Pons, 7 votos; D. Julian Diez del Valle, 7 votos; una papeleta en blanco: 2.<sup>a</sup> D. Antonio Pons, 7 votos; D. Julián Diez del Valle, 6; Don Modesto Gimenez, 1; una papeleta en blanco: 3.<sup>a</sup> D. Antonio Pons, 8 votos; D. Julián Diez del Valle, 7.

Se convino en suspender el nombramiento de Interventor á favor de D. Antonio Pons, hasta tanto que se consulte si la mayoría de quince son ocho, como creía el Sr. Lopez Perez; ó nueve, como dijeron entender otros señores concejales.

Conceder licencias á Joaquin Agudo y Ramón Bermejo, para establecer casetas-merenderos en el Soto Muñiz. Uno y otro tendrán que satisfacer al Ayuntamiento por meses anticipados, desde 1.<sup>o</sup> de Mayo á 1.<sup>o</sup> de Agosto, la cantidad de 60 pesetas por derechos de consumos.

Que pasara á la comisión de Hacienda la instan-



cia del dueño del establecimiento titulado *Petit Fornos*, pidiendo que en lugar de 300 pesetas se le exijan solo 200 por derechos de consumos.

Conceder varias licencias para ejecutar obras. Que pase á informe del Arquitecto municipal la solicitud de varios vecinos de la calle de Concejo, pidiendo que se deje expedito el tránsito de caballos y carruajes desde la Plaza Mayor á dicha vía pública.

Nuestro colega *La Crónica Bejarana* aboga en su primer número porque se paguen puntualmente á los Maestros de escuela sus haberes, llamando con tal motivo la atención de los Gobernadores de provincia.

Nosotros, secundando los loables móviles de nuestro cofrade, excitamos al Gobernador interino de la de Salamanca, Sr. Torroja, amante como el que más del prestigio de la autoridad que representa, á fin de que sea inexorable con los que no cumplan el deber que tienen de satisfacer con puntualidad las atenciones de la primera enseñanza, según vemos con gusto previene en su circular conminatoria que aparece en el *Boletín Oficial* de hoy, y cuyo documento revela sabe inspirarse dicho señor en el espíritu que informa la Real orden de fecha 13 de Febrero último, dirigida á los Gobernadores civiles.

El catedrático de la facultad de derecho de esta Universidad Dr. D. Ramón Segovia y Solanas, ha tenido la inmensa desgracia de perder á su señora D.<sup>a</sup> Bonifacia Corrales, que falleció ayer, á los 54 años de edad.

Enviamos á la desconsolada familia la expresión más sincera de nuestro dolor, y hacemos fervientes votos porque Dios haya acogido en su seno el alma de la finada.

El Alcalde de la Vellés ha participado al Gobierno civil de provincia, que á consecuencia de suscitarse una cuestión entre dos guardas de campo, en el caserío de Fuente-Pedraza, uno de ellos resultó con varias lesiones.

El Juzgado entiende en el asunto.

Anoche se inauguró en el Casino de la Unión la instalación de alumbrado eléctrico que acaba de hacerse.

Mañana tendrá lugar en dicho círculo de recreo un gran baile.

Mañana darán principio las oposiciones á la Canonjía vacante en esta Santa Catedral, disertando D. Mariano Gomez acerca de *la gracia del hombre desde el pecado mortal*.

Los Sres. Encinas y Múgica le argüirán.

Las personas débiles y enfermas que gasten un capital en baños y viajes, encontrarán rápidamente la salud usando el Jarabe de Hipofosfitos de Climent. —Depósito: Dr. Ruiz Piñuela.

## Casos y cosas

Los estudiantes de Madrid y los de esta Universidad, dícese que han elevado una atenta solicitud al Ministro de Fomento para que les permita usar el clásico manto y el antiguo tricorno.

¡Piramidall!

¡Requetebien!

Y que no se darán sablazos. Porque supongo que al uniforme irá unido el *espadín*.

Hay sin embargo gomosos estudiantillos anémicos, que protestan del manto y del sable y del manto, porque es lo que ellos dicen mirándose á algun espejo:

—La verdad es que me sienta muy bien este hermoso cuello de puntas vueltas... *cauramba*, y este chalequito abierto, y estos anchos pantalones: nada, protesto, protesto, pues primero que estudiantes somos *dandis* según creo: no me dejará mentir el *Manojo* del Concejo.

Sin embargo, hay otros que solo la idea de gastar sable ó espadín les vuelve locos.

Lo cual señores... lo cual, es cosa muy natural.

—¿Cónque al fin quitan el denigrante *Manojo* y en su lugar pondrán la estatua de Colón?

¡Excelente idea!

Y que estará bien Colón encima del gran *Pilón*.

—Hombre, supongo que quitarán el pilón en unión con el *Manojo*... digo, yó.

—Y dice usted mal, porque el pilón se aprovechará según creo

para una grandiosa fuente, una fuente sorprendente.

—¿Pero qué me cuenta usted?

—Lo que usted oye.

—¿Dó está el *Manojo* una fuente ó *Cascada* por ejemplo?

¿Y una estatua al gran Colón?

Pues, señor, no lo comprendo.

Se abate Pepa de Hurra esposa de Zaragata; jay!... señora... no sea bata por Dios, por Dios, no sea burra.

La que por calles y plazas anda luciendo su cuerpo, y se peina *pa delante*, y se marca en el terreno, y lo mismo unas jabieras canta, pongo por ejemplo, que entona la *Traviata*, *Favorita* ó *Rigoletto*...

La que escancia veinte cañas de Jeréz en poco tiempo, y le da una *gofetada* del alba al mismo lucero. Una mujer de estas trazas, (muy buenas según yo creo) ha de ser... pues ha de ser ni más ni menos que... *eso*.

## Espectáculos

### TEATRO DEL LICEO

La comedia en dos actos titulada *¿Quién se casa?* que anoche se puso en escena, obtuvo una interpretación esmeradísima.

Creemos que el público vería con gusto que dicha obra se repitiese, pues es tan interesante su enredo, que la atención del espectador no decae en solo momento, á lo cual contribuiría anoche, sin duda de ningún género, lo bien que bordaron sus papeles todos los artistas que en ella tomaron parte.

Funciones para esta noche.—Estreno de la comedia en dos actos titulada *Viajeros de Ultramar*. Segunda representación de la zarzuela en un acto cuyo título es *La flor del trigo*. A las ocho y media.

## Sección telegráfica

Servicio especial de EL FOMENTO.

Consecuencia de un ministro  
Madrid 18, 12:15 de la m.

El Sr. Fiol, ex-Gobernador civil de Valencia, ha declarado que posee una carta del ministro de la Gobernación, Sr. Capdepón, en que este le manifestaba que convenía tener cierta lenidad en la persecución del juego.—N.

Gobernador cesante  
Madrid 18, 1:50 de la m.

Dícese que en el Gobierno civil de Granada se venían exigiendo cantidades por el despacho de expedientes.

Varios interesados se han quejado á S. M. la Reina Regente, habiendo sido declarado cesante el Gobernador de aquella provincia, Sr. Sellés.—N.

Noticias de interés  
Madrid 18, 2 de la m.

Se asegura que S. M. la Reina Regente se ha negado á firmar el nombramiento de Gobernador civil de Granada á favor del Sr. Comenge.

Mañana se votará en el Congreso si han de concederse al Ministro de Marina los créditos supletorios que tiene solicitados.

Se teme que el Gobierno sea derrotado.—N.

## Anuncios de preferencia

AMA DE CRIA para asa de los padres, ó para fuera. Buena leche. Darán razón, Posada del Rincón

GARCÍA TORIGES

OCULISTA

AYUDANTE QUE FUÉ DEL SEÑOR ARAOZ

Anuncia á los enfermos de los ojos que deseen consultarle, que tiene establecida su clínica, en la calle del Concejo, 16, principal, durante veinte días.

Horas de consulta: de diez á una.

## ANUNCIO

Hay una gran partida de tubos de hierro de 4 metros de largo por seis centímetros de diámetro, propios para conducción de aguas. Se dan al precio de dos pesetas cada tubo. Informarán en La Electricista Salmantina.

ALMACEN DE MADERAS

DE

J. García de Piedra y Comp.<sup>a</sup>

PLAZA DE CALATRAVA

GRANDES EXISTENCIAS Y PRECIOS ECONÓMICOS

Esta casa se ha hecho cargo de la venta de cal del Pito, del conocido fabricante D. Fernando de la Puente.

Los pedidos pueden hacerse directamente á esta casa, la cual satisfará con rapidéz la demanda de dicho artículo.

Los precios por vagones son convencionales, pero siempre con gran economía.

Al por menor á 7 reales quintal, limpia de hueso. Si los pedidos exceden de 4 quintales, serán colocados á pié de obra sin recargo alguno.

Cal hidráulica, cemento porland, yeso y cañas para techo raso.

La Sastrería Inglesa

DE

L. Dianouz y B. Schweizer

PLAZA MAYOR, 22.

ofrece al público un grande é inmejorable surtido en géneros extranjeros de última novedad, que junto con el corte especial de esta casa, le han creado la fama de una de las mejores sastrerías.

SALAMANCA

Esteban Hermanos, Impresores

1890



La curación de la tisis

Las famosas y afamadas *Pildoras antisépticas del Dr. Audet*, aprobadas por la *Academia Internacional de Ciencias Médicas*, por la *Sociedad de Medicina de Francia* y por la *Sociedad Nacional de Higiene Pública de París*, constituyen el UNICO REMEDIO contra la *tuberculosis*.

- Calman la tos
- Modifican la expectoración
- Cortan los sudores
- Alejan la calentura
- Alzan las fuerzas
- Abren el apetito

Médicos ilustrados certifican á diario, que *solo con las Pildoras antisépticas* se pueden curar la tisis pulmonar y los catarros crónicos del pecho.—10 pesetas.—Folleto gratis.

La cura de la impotencia

El importantísimo *Fluido Vital* (5 pesetas); *Gotas Viriles* (6 pesetas); *Glóbulos Vitales* (25 pesetas) y las *Perlas del Serrallo* (40 ptas.), son los únicos remedios bien informados por la razón sana de un pensador ilustre para curar sin riesgo y con la mayor solidez, la *Impotencia*, *Derrames serminales* y demás desarreglos genitales por abusos ó vejez. Estos específicos poseen diversos grados de energía curativa, y deben emplearse en gradación ascendente. Son tónicos vigorosos y potentes del sistema nervioso, al cual devuelven la plenitud de sus facultades.

Estos medicamentos curarán, aun cuando se hayan ensayado otros remedios sin resultado positivo.—Se dan explicaciones gratuitas á médicos y enfermos que las pidan al Instituto Audet, Madrid.

Enfermedades infecciosas

El *Antisépsis Audet*, destruye los microbios origen de las siguientes enfermedades curando los

- Catarros
- Herpes
- Sifilis
- Flujos uretrales y de la matriz
- Flujos oculares, bronquiales, de la nariz u oídos, el reumatismo y las enfermedades de la piel.

El *Antisépsis* es el depurativo eficaz, el depurativo racional, el único remedio que limpia y sana la sangre, separándole sus impurezas.

Resultado á las 24 horas!

2 pesetas la caja.—Pedirlo en las buenas boticas y droguerías.

Venta en Salamanca: Farmacia de Heredia y demás buenas boticas

PILDORAS CATÁRTICAS

La Mejo. MEDICINA de Familia.



DEL DR. AYER

Premiadas con MEDALLA DE ORO en la Exposición Universal de Barcelona

Son el MEJOR PURGANTE VEGETAL y ÚNICO que no irrita. Curan positivamente todas las afecciones del estómago, del hígado y los desarreglos de vientre, así como también la ictericia, ataques biliosos, neuralgias, jaquecas y los dolores de cabeza. Tomadas á tiempo, evitan enfermedades que en muchos casos producen la muerte. Evitan siempre sufrimientos y gastos á los que las toman. Las eminencias médicas las prescriben con gran éxito. Los incrédulos pueden consultar con su doctor. De venta en todas las farmacias y droguerías del mundo. Preparadas por el

Dr. J. C. AYER y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.

Agentes generales en España VILANOVA HERMANOS Y CA., Barcelona

AGUA DE AZAHAR

COMPANIA FABRIL TENA SEVILLA

Reconocida

como la mejor por su exquisita fragancia y virtudes medicinales para combatir todos los padecimientos nerviosos y del corazón.

EXÍJASE

siempre el nombre y la firma TENA en las etiquetas la marca registrada la

GIRALDA

Por mayor: Sres. Hijos de Villar y Pinto. Salamanca.

**TISIS** En todos sus grados, se cura con el uso continuado de las PERLAS ANTI-TISICAS WALKER: 5 pesetas frasco en todas las boticas bien surtidas.

**IMPOTENCIA** No hay ningún remedio tan eficaz como los GLÓBULOS REGNERATRICES WALKER. Devuelven la potencia perdida á los viejos y á los jóvenes disipados. Pruébense antes todos los medicamentos, y cuando no hayan dado resultados, encontrará el enfermo el apetecido remedio en los GLÓBULOS REGNERATRICES WALKER. Precio: 5 pesetas frasco en todas las farmacias del mundo.

**DOLOR DE ESTOMAGO** Cuando el enfermo siente astringencia, estreñimiento, dificultad de obrar, pereza y dificultad en las digestiones, debe empezar por hacer uso de las PERLAS PURGATIVAS WALKER, que son un laxante cómodo y suave, con el cual se regularizan las funciones de aparato digestivo. Los padecimientos asténicos, pereza en las digestiones y falta de apetito se corrigen con el empleo de los GLOBULOS ESTOMACALES WALKER. Cada frasco 5 pesetas.

**ENFERMEDADES SECRETAS** Para curar las enfermedades secretas no existen remedios de resultados tan rápidos y seguros como las PERLAS DEPURATIVAS WALKER. Antes de las veinticuatro horas empiezan á notarse sus saludables efectos. Los gonorreas, estreñimientos, espermatorrea y blenorragia, todo desaparece en poco tiempo. Para la SIFILIS se emplean con seguro éxito los GLOBULOS ANTISIFILITICOS WALKER, que curan la SIFILIS desde el periodo de invasión al de caquexia. 5 pesetas frasco.

**HERPES** Los GLOBULOS ANTIHERPÉTICOS WALKER curan el herpes, la caspa y las enfermedades de la piel en todas sus manifestaciones. Se vende á 5 pesetas frasco en las farmacias bien surtidas.

**REUMATISMO** Muscular y articular, local ó generalizado, se cura indefectiblemente con los GLOBULOS ANTIREUMATICOS WALKER, 5 pesetas caja. Tanto este como todos los medicamentos WALKER, se envían por correo. Remítase el importe en sellos ó giro al GABINETE WALKER y los recibirá inmediatamente certificados. Consultas médicas por correspondencia y personal en el GABINETE WALKER todos los días de 9 á 11 de la mañana, Carmen, 20. 1.º. Madrid.

Representantes del Gabinete Walker en esta provincia; D. Ricardo Petit, Juan del Rey número 4 principal; depósito en la farmacia de D. Pablo Beltrán de Heredia, Rua número 45.

Salchichería y depósito de toda clase de carnes de cerdo DE

MANUEL MADRUGA

Plaza de la Verdura, número 36, junto á la posada del Hincos. Para comer con toda confianza los mejores embutidos, hay que comprar en este antiguo establecimiento que lleva treinta años de reconocido crédito.

- Chorizos tripa de cerdo, cagalar, superior.
- Longaniza, seca, superior.
- Chorizos, tripa de vaca.
- Salchichón.
- Lomos embuchados.
- Jamón escojido, al corte y por piezas.
- Tocino y manteca.
- Todo de cerdo, sin mezcla como en otros establecimientos.

PASTA PECTORAL

del Dr. ANDREU, de Barcelona.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte é incómoda que sea, facilitando siempre la expectoración.

Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes enfermedades en que se presenta la tos.

**LA TOS** ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

**LA TOS** continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta ó carraspera que unas veces es producida por un humor herpético y otras también por el abuso del fumar, se alivia inmediatamente con estas Pastillas Pectorales.

**LA TOS** seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta Pasta Pectoral.

**LA TOS** acompañada de ronquera y á veces afonía de la voz que es tan común á los oradores, abogados, profesores, cantantes, actores y demás que tienen que hacer uso de este importante órgano, desaparece pronto con el uso de esta Pasta Pectoral.

**LA TOS** catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se les reproducía de una manera insostenible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACIÓN DEL ASMA Ó SOFOCACIÓN DE TODA CLASE,

POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS. Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

**LOS ATAQUES DE ASMA** por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se ve en el más apacible sueño.

DEPOSITO CENTRAL: Dr. Andreu, Barcelona, y pidanse estos medicamentos en todas las buenas farmacias del mundo.

Un distinguido doctor y profesor decía: «El Hierro es el amigo del hombre.» En efecto, es necesaria cierta cantidad normal de este elemento para la buena constitución de la sangre y el regular funcionamiento de los órganos.—El Hierro Bravais es la preparación cuyo uso responde mejor á estas necesidades puesto que pasa inmediatamente á la economía sin ocasionar desarreglos.

A. B. A. S.

Ultramarinos.—Portales del Pan, 3.